



**JB46 PARTNERS
S.G.E.I.C, S.A.**

Informe de Auditoría y Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS ACCIONISTAS DE JB46 Partners, S.G.E.I.C.,S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad JB46 Partners, S.G.E.I.C.,S.A.(en adelante la sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del órgano de administración en relación con las cuentas anuales

El órgano de administración de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

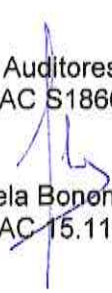
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de administración de la sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos para la Sociedad.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

20 de mayo de 2025



Crowe Auditores España, S.L.P.
Nº ROAC 51866


Giannela Bonomi Nitroso
Nº ROAC 15.115

JB46 PARTNERS S.G.E.I.C, S.A.
Cuentas anuales al 31.12.2024

JB46 PARTNERS S.G.E.I.C., S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2.024
1.Tesoreria	5	102.475,16
1.2 Bancos		102.475,16
2. Creditos a intermediarios financieros o particulares		134.726,91
2.4 Deudores por comisiones pendientes	6	132.454,11
2.8 Otros deudores		2.272,80
5.Acciones y participaciones	7	10.000,00
5.1 Acciones y participaciones en cartera interior		10.000,00
8.Inmovilizado material	8	2.790,82
8.1 De uso propio		2.790,82
12. Otros activos		5.000,00
12.3 Fianzas en garantia de arrendamiento	7	5.000,00
TOTAL ACTIVO		<u>254.992,89</u>

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2.024
1.Deudas con intermediarios financieros o particulares		13.535,35
1.7 Otros acreedores	9	13.535,35
5.Pasivos fiscales		10.885,12
5.1 Corrientes		10.885,12
8. Otros pasivos		19.130,91
8.1 Administraciones Publicas	11	19.130,91
TOTAL PASIVO		<u>43.551,38</u>
10.Capital	10	125.000,00
10.1 Emitido y suscrito		125.000,00
11. Prima de emision	10	50.000,00
14.Resultado del ejercicio		36.441,51
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>211.441,51</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>254.992,89</u>

2024	
Cuentas de orden	<u>Desembolsado</u>
Patrimonio gestionado de ECR	
.Fondo II	18.282.000,00
.Fondo III	1.192.500,00

JB46 PARTNERS S.G.E.I.C., S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

DEBE	Notas	2.024
5. Gastos personal	13	80.708,32
5.1 sueldos y cargas sociales		80.708,32
6. Gastos generales	13	93.093,35
6.1 Inmuebles e instalaciones		6.657,97
6.3 Publicidad y representacion		356,95
6.4 Servicios de Profesionales independientes		79.550,68
6.6 Otros gastos		6.527,75
7. Contribuciones e impuestos		12.047,00
8. Amortizaciones		91,65
13. Impuesto sobre beneficios del periodo		10.885,12
15. Resultado neto del periodo. Beneficio		36.441,51
TOTAL DEBE		233.266,95
<hr/>		
HABER	Notas	2.024
2. Comisiones recibidas	13	233.266,95
2.1 Comisiones de gestion de fondos de capital riesgo		158.306,85
2.2 Comisiones de gestion de sociedades de capital riesgo		74.933,56
2.8 Otros		26,54
TOTAL HABER		233.266,95

Las notas 1 a 18 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

JB46 PARTNERS S.G.E.I.C., S.A.
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2024

(1) NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

JB46 Partners SGEIC S.A., (en adelante “la sociedad”), domiciliada en Madrid, calle Juan Bravo, 46, Portal Oficinas, oficina 1, y con N.I.F. A-70931001; constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid D. José Luis Martínez-Gil Vich, el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, bajo el número 2024/1137 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el día treinta de abril de dos mil veinticuatro al tomo 46.860, folio 80, hoja M-822.496, inscripción 1ª. -

La sociedad da comienzo a sus operaciones el día de la fecha de su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 31 de mayo de 2024, con el número 222.

Su objeto social principal consiste en la gestión de inversiones de Fondos de Capital Riesgo (FCR) y de activos de Sociedades de Capital Riesgo (SCR), así como Fondos de Capital Riesgo europeo (FCRE), así como el control y gestión de sus riesgos. Adicionalmente, la sociedad realizará las funciones descritas en el artículo 42.4 de la Ley de Entidades de Capital Riesgo (LECR). Como actividad complementaria podrá realizar tareas de asesoramiento a las empresas no financieras definidas de conformidad con el artículo 2 de la LECR.

La sociedad tiene carácter unipersonal, siendo el socio único JB46 Alternative Investments, S.L., cuyo objeto social es la adquisición, tenencia, gestión y administración, obtenida por cualquier medio admitido en derecho, de toda clase de acciones, participaciones sociales y obligaciones, y su domicilio social en la calle Juan Bravo, 46, Portal Oficinas, Oficina 1, Madrid.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales, y por lo previsto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y demás disposiciones vigentes. De acuerdo con esta legislación la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) es quien asume la mayor parte de las potestades de supervisión de estas sociedades.

Los aspectos más significativos en cuanto a los requerimientos legales para las sociedades gestoras de entidades de capital riesgo son los que se describen a continuación.

- a) El capital social mínimo inicial será de 125.000 euros, íntegramente desembolsado.

- b) Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- c) Deberá disponer de una organización y medios que cumplan con los requisitos de la letra c) del apartado tercero del artículo 48 de la Ley 22/2014.
- d) Todos sus administradores y directores generales y asimilados deberán cumplir los requisitos de honorabilidad establecidos en la letra b del apartado uno del artículo 65 de la mencionada Ley 22/2014.
- e) Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas.

Al cierre del ejercicio 2024 la sociedad gestiona las siguientes Entidades de Capital Riesgo:

JB46 Search Fund Investments SCR, SA – Tiene un compromiso de inversión cerrado de 30.000.000 euros de los cuales se ha desembolsado el 61%, de los que 6 millones de euros son en acciones y la diferencia en aportaciones de fondos propios en reservas.

JB46 SFI III FCRE y JB46 SFI III Beta SCR SA, la SCR vehículo paralelo del FCRE, fueron constituidos en 2024, se encuentran en periodo de suscripción de inversores y tienen un tamaño máximo objetivo (“*hard-cap*”) de 40 millones de euros.

(2) **BASES DE PRESENTACIÓN**

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables de la Sociedad y han sido realizadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable que se establece en la Circular1/2021, de 25 de marzo de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras e Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y sus posteriores modificaciones, y de la normativa contable española que resulta de aplicación.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024 serán aprobadas sin modificación alguna en la Junta General de Accionistas.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 Comparación de la información

No se presentan cifras comparativas, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria de las cuentas anuales, al ser 2024 el ejercicio de constitución de la sociedad.

2.5 Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión parcial o global, ni el importe resultante en caso de liquidación total.

2.6 Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.8 Cambios en criterios contables.

Al ser el primer ejercicio de formulación de las cuentas anuales no corresponden cambios en criterios contables con respecto a ejercicios anteriores.

2.9 Corrección de errores.

Al ser el primer ejercicio de formulación de las cuentas anuales, no corresponde la corrección de errores de ejercicios anteriores.

2.10 Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2.11 Estado de Flujos de Efectivo

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 257 Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Gestora no está obligada a presentar un estado de flujos de efectivo ni estado de cambios en el Patrimonio Neto al reunir al menos dos de las tres circunstancias siguientes en dos ejercicios consecutivos:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere cuatro millones de euros. A estos efectos se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere ocho millones de euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

2.12 Recursos propios

De acuerdo con el artículo 100.1 del Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el cual se modifica el Real Decreto 1082/2015 los recursos propios de las Sociedades Gestoras de Inversión Colectiva han de ser, como mínimo, igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) Un capital social y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:

Un capital social mínimo íntegramente desembolsado de 125.000 euros para las Sociedades Gestoras de Inversión Colectiva.

Adicionalmente este capital social mínimo deberá de ser incrementado en una proporción del 0,02 por ciento del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

- b) El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.

(3) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>36.441,51</u>
<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
A reserva legal	25.000,00
A dividendos	11.441,51
	<u>36.441,51</u>

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General Contable, en la Circular 1/2021 de la CNMV y resto de legislación vigente:

a) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b) Principio de prudencia

Para la elaboración de estimaciones y valoraciones en condiciones de incertidumbre la Sociedad contabiliza tan sólo beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, en la elaboración de estas cuentas anuales, se tienen en cuenta todos los riesgos originados en el ejercicio o en otro anterior tan pronto como han sido conocidos, sin perjuicio de su posterior reflejo en otros documentos integrantes de las cuentas anuales, cuando se genere el pasivo o el gasto.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Principio de importancia relativa

Para la elaboración de estas cuentas anuales, se ha mantenido el principio de importancia relativa, de modo que la Sociedad ha optado por agrupar las partidas o importes de naturaleza similar, siempre y cuando su importancia relativa sea escasamente significativa. De este modo no se altera la imagen fiel de la Sociedad.

e) Principio de uniformidad

La Sociedad mantiene en el tiempo el criterio adoptado dentro de las alternativas que en su caso se permiten, y lo aplica de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, siempre que no se alteren los supuestos que han motivado su elección. De alterarse los supuestos podría modificarse el criterio adoptado, debiendo constar en la memoria estas circunstancias, la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo al fondo económico de la operación.

g) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia en respuesta a los cambios en variables como por ejemplo tipos de interés, materias primas cotizadas, etc, y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato, que no requiere una inversión inicial o bien que requiere de una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida en una fecha futura.

- 1) Los activos financieros se presentan en los siguientes epígrafes del activo del balance:
 - Tesorería: saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata en las entidades de crédito.
 - Créditos a intermediarios financieros o particulares: incluye saldos deudores por comisiones pendientes de cobro y otros deudores. Los activos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos y las provisiones por deterioro de valor de créditos del epígrafe “Ajustes por valoración”. Se incluyen a efectos de su valoración en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”.
 - Acciones y participaciones:

Las Acciones y participaciones en cartera (interior o exterior) incluye, en su caso, los instrumentos financieros emitidos por otras entidades (tales como acciones y cuotas participativas o participación en fondos y sociedades de inversión colectiva) que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, excepto que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. La totalidad de estos activos se incluyen a efectos de su valoración, en las categorías de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y/o “Activos financieros a coste”.

Las Participaciones incluye, en su caso, las inversiones de la Sociedad en empresas dependientes, multigrupo o asociadas. La totalidad de estos activos a efectos de su valoración se incluyen en la categoría de “Activos financieros a coste”. Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control. Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. En cuanto a la categoría de multigrupo se incluyen a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Sociedad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

2) Los pasivos financieros se presentan en los siguientes capítulos del pasivo del balance:

- Deudas con intermediarios financieros o particulares: incluye los saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a intermediarios financieros y particulares, tales como deudas por comisiones pendientes de pago, deudas con empresas del Grupo, remuneraciones al personal pendientes de pago y otros acreedores. Los pasivos incluidos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose los intereses devengados y no vencidos en el epígrafe “Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos”. A efectos de su valoración los pasivos se incluyen como “Pasivos financieros a coste amortizado”.

3) *Valoración de los Activos financieros*

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

- Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría, en su caso, las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría (Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias) pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

Valoración inicial

Los activos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

- Activos financieros a coste amortizado: los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

- **Activos financieros a coste:** Las inversiones clasificadas, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un “test de deterioro” para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

- **Activos financieros a coste amortizado:** la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, y en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo, en los capítulos “Pérdidas por deterioro de valor de los activos” o “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Ajustes por valoración” del activo del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a estos activos financieros, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros a coste: El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en los capítulos “Pérdidas por deterioro de valor de los activos” o “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en el epígrafe “Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones” del activo del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4) *Valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría.

Valoración inicial

Los pasivos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los pasivos incluidos, a efectos de su valoración, en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Valoración posterior

- Pasivos financieros a coste amortizado: los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado (tal y como éste ha sido definido en el apartado b.1 anterior), imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo (tal y como éste ha sido definido en el apartado b.1 anterior). No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

h) **Inmovilizado material**

Se valora a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los años siguientes:

Vida útil	Años
Mobiliario	8 - 10 años
Equipos informáticos	4 años

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados materiales al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

i) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Los Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Sociedad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que se clasifican como Arrendamientos operativos el resto de los arrendamientos.

j) Ingresos por comisiones

Las comisiones por servicios de gestión y otras actividades similares se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo específico (gestión y administración, etc.), prorrogable o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución.
- Las comisiones por actividades y servicios prestados en un período de tiempo no específico se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización.
- Las comisiones percibidas por actividades y servicios que se ejecutan en un activo singular se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su ejecución.

k) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resultasen recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados a la fecha del balance de situación.

1) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas las establecidas en la normativa actual vigente. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado. La sociedad no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros del Consejo de Administración. Así mismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración

(5) TESORERIA

El saldo del epígrafe Tesorería al 31 de diciembre de 2024 corresponde al saldo mantenido en cuenta corriente en entidades de crédito por importe total de 102.475,16 euros.

(6) CREDITOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS O PARTICULARES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Deudores por comisiones de gestion	74.804,79
Deudores facturas pendientes formalizar	57.649,32
Otros deudores	<u>2.272,80</u>
Total	<u>134.726,91</u>

Los saldos de deudores y deudores facturas pendientes por importe total de 132.454,11 euros corresponden a comisiones de gestión devengadas y pendientes de cobro. (Nota 12).

A fecha de formulación de estas cuentas, las deudas ya han sido cobradas.

(7) ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de Activos financieros 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

- a) 10.000 participaciones de un euro en JB46 SFI III, FCRE que fueron adquiridas a un inversor de carácter provisional y que a fecha de formulación de estas cuentas está en proceso de traspaso a otro inversor.
- b) 5.000 euros de fianzas de arrendamiento.

(8) INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del epígrafe “Inmovilizado material” a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Coste	
. Mobiliario	562,63
. Equipos informaticos	2.319,84
Amortizacion Acumulada	<u>(91,65)</u>
Inmovilizado material neto	<u><u>2.790,82</u></u>

(9) PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de “Deudas con intermediarios financieros o particulares” a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Acreeedores factura pendientes de recibir (Nota 12)	10.406,40
Otros acreedores	<u>3.128,95</u>
	<u><u>13.535,35</u></u>

(10) FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 2024 el capital de la Sociedad está dividido en 125.000 acciones nominativas de un euro cada una de ellas, suscritas y totalmente desembolsadas.

Con fecha 21 de marzo de 2024, se realiza la constitución de la sociedad con un capital social de 125.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 125.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas en su totalidad, con una prima de emisión cada una de ellas de 0,4 euros, siendo la suma total de dicha prima de 50.000 euros.

El accionista único de la sociedad a 31 de diciembre de 2024 es JB46 Alternative Investments, S.L.

(11) ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-SITUACIÓN FISCAL

El epígrafe “Otros Pasivos-Administraciones Públicas” contienen las siguientes partidas al cierre del ejercicio 2024:

Deudas	Importe
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	15.500,87
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.630,04
	<u>19.130,91</u>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables desde la constitución de la Sociedad. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se pudieran derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que, en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores de la Sociedad tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación de la normativa fiscal aplicada por la Entidad.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general, con las siguientes peculiaridades:

- Deducción por doble imposición de dividendos al 95% para los que se perciban de las sociedades que promuevan o fomenten.
- Y las rentas por transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas gozan de exención parcial, conforme a una escala de coeficientes.

El cálculo de la provisión y gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades correspondiente al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2.024
Resultado contable antes de I.S	47.326,63
Base imponible	47.326,63
Cuota Intgra(23%)	10.885,12
Retenciones y pagos a cuenta	-
Cuota a pagar	10.885,12

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 apartado I C) del R.D. Legislativo 1/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas las operaciones de constitución y aumento de capital efectuadas por Entidades de Capital Riesgo.

(12) SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2024 figura un saldo pendiente de pago a la sociedad dominante JB46 Alternative Investments, S.L., por importe de 10.406,40 euros (Nota 9), que corresponde a gastos de explotación pendientes de recibir factura al cierre del ejercicio 2024.

Retribuciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2024, se han devengado retribuciones al consejo de administración por el desempeño del cargo de administradores de la sociedad por importe de 32.400 euros.

Dicho importe figura incluido en el epígrafe de Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(13) CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIASIngresos por comisiones recibidas

Este epígrafe corresponde a las comisiones de gestión de fondos y sociedades de capital riesgo, por importe de 233.240,41 euros y tiene el siguiente detalle:

<u>Entidad</u>	<u>Importe</u>
FCRE	158.306,85
Sociedades de capital riesgo	74.933,56
	<u>233.240,41</u>

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha registrado las comisiones de gestión fijas reguladas en los reglamentos de gestión y folletos informativos de los fondos y sociedades de capital riesgo gestionados.

A 31 de diciembre las comisiones de gestión devengadas y pendientes de cobro ascienden a 132.454,11 euros (Nota 6).

El 7 noviembre la sociedad asumió la gestión de JB46 Search Fund Investments SCR, SA, cuya aprobación por la CNMV fue obtenida en el primer trimestre de 2025.

Gastos de personal

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Retribucion Consejo Administración	32.400,00
Sueldos resto de personal	39.401,60
Seguridad Social a cargo de la sociedad	<u>8.906,72</u>
	<u>80.708,32</u>

Gastos generales

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Arrendamientos y cánones	6.576,90
Servicios profesionales independientes	79.550,68
Servicios bancarios y similares	262,54
Publicidad	356,95
Suministros	81,07
Otros gastos de explotación	<u>6.265,21</u>
	<u>93.093,35</u>

(14) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Al 31 de diciembre de 2024 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio.

El consejo de administración de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario constituir una provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

(15) **POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Factores de riesgo financiero

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad y el mismo es gestionado a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión, así como la descripción de los principales riesgos asociados se describen en el folleto registrado en la CNMV ya a disposición del público en los registros habilitados al efecto.

La Sociedad está expuesta al riesgo del mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), al riesgo de crédito y al riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. La Ley 22/2014 establece una serie de coeficientes normativos que limitan la exposición al riesgo.

i) Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés por lo que la Sociedad no está expuesta a este riesgo.

ii) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta una exposición significativa a este riesgo al cierre de las cuentas anuales.

iii) Riesgo de precio

Es aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado.

iv) Riesgo de crédito

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

v) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos o para poder acceder a ellos en la cuantía suficiente y a un coste adecuado.

La Sociedad al cierre del ejercicio 2024 no tiene obligaciones de pago significativas.